

6. No hacer constar la titulación académica poseída exigida para participar en la convocatoria.

7. No cumplimentar la solicitud correctamente.

8. No figurar como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

9. No tener cumplidos dieciocho años en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Ingresar la tasa por derechos de examen por un procedimiento distinto al establecido en la base 3.4 de la convocatoria.

11. Presentarse a más de un área de especialización de las señaladas en la base 1.1 de la convocatoria.

12. No indicar el área de especialización a que desea presentarse.

13. No aportar certificado acreditativo de la condición de minusválido (original o fotocopia compulsada).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7373 *ORDEN de 5 de abril de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999.*

Por Orden de 27 de enero de 2000 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto por el sistema de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Modificar la fecha del primer ejercicio, que se celebrará el día 19 de junio de 2000, a las quince treinta horas, en las Salas A y B del Ministerio de Economía y Hacienda, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre)

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
52.370.110-F	Cordón Jiménez, Almudena.	Falta DNI.
9.201.077	Jiménez Guler, Irma.	Falta DNI.
51.592.147	Lozano Muñoz, Ramón.	Incumple lo dispuesto en la base 3.4.b) de la convocatoria.
835.144-Z	Morales de los Ríos López, Héctor Ignacio.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.

7374 *ORDEN de 13 de abril de 2000 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que juzga las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 4 de noviembre de 1998.*

Se nombra nuevo Presidente suplente del Tribunal calificador de las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 4 de noviembre de 1998 a don Luis de Fuentes Losada, Subdirector general de Tesoro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en sustitución de don Nicolás Hernández Castilla, nombrado por Orden de 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

Madrid, 13 de abril de 2000.—P.D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma Sra. Directora general de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

7375 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, para el personal a que se refiere el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1999.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Agencia Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, para el personal a que se refiere el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1999,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en

las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización del ejercicio el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Antoranz del Caz, María Elisa.	399.308	No cumplir requisito base 2.1.6.
Carretero Izquierdo, Luis Miguel.	50.935.322	No cumplir requisito base 2.1.6.
Corrales Bermejo, Alma María.	6.561.649	No cumplir requisito base 2.1.6. No cumplir requisito base 3.2.
Escobar Moreno, María Jesús.	2.512.109	No cumplir requisito base 2.1.6.
Fernández Pueyo, Rafael.	5.242.712	No cumplir requisito base 2.1.6.
González Conde, María Carmen.	50.025.399	No cumplir requisito base 2.1.6.
González Limón, María José.	28.858.462	No cumplir requisito base 2.1.6.
Jurado Centeno, Ana María.	28.684.694	No cumplir requisito base 2.1.6.
Muñoz Santiago, Juan Bautista.	25.052.630	No cumplir requisito base 2.1.6. No cumplir requisito base 3.2.
Ovejero Málaga, Rosa María.	8.102.595	No cumplir requisito base 2.1.6.
Pérez Baeza, María Pilar.	34.040.931	No cumplir requisito base 2.1.6.
Prado Pineda, Carlos del.	53.408.195	No cumplir requisito base 2.1.6. No cumplir requisito base 3.2.
Ródenas Martínez, María Ignacia.	22.419.653	No cumplir requisito base 2.1.6. No cumplir requisito base 3.2.
Ruiz Gárate, Martín.	50.299.974	No cumplir requisito base 2.1.6.
Torrecillas Rodríguez, Lourdes.	42.074.564	No cumplir requisito base 2.1.6. No cumplir requisito base 3.2.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 21 de mayo de 2000.

Lugar: Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid.

Hora: Diez.

Los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad o el pasaporte, con el fin de acreditar su identidad, sin cuya presentación no serán admitidos a la realización del ejercicio.

7376 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 4/00).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda. 1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensiones en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando éste tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.